

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESPACIOS

1. Participación

Participarán en la adjudicación todas las empresas y organismos públicos o privados cuyas actividades se consideren incluidas o relacionadas en el sector objeto del mismo, sector inmobiliario y turístico, que se hayan inscrito en la Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico de la Costa del Sol en el plazo establecido y que hayan realizado el pago de la correspondiente cuota de participación.

2. Requisitos

Para considerar la reserva válida, las empresas deberán remitir a la organización, la siguiente documentación:

- Impreso de reserva debidamente cumplimentado
- Justificante de abono de las cantidades establecidas para la reserva de espacio por valor del 50% del total.

El incumplimiento de algunas de las condiciones anteriores impedirá categóricamente la formalización de la solicitud de reserva.

El plazo límite de recogida de solicitudes es:

- 15 de junio de 2010; según disponibilidad del suelo.

El impreso deberá ser remitido por correo a:

Fit Inmobiliario, S.L.

Avda. Ricardo Soriano 72, Portal B, 1ª planta

29601 Marbella

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. Contratación de servicios

Existen dos tipos de servicios, los servicios que deben ser contratados por parte del expositor con carácter obligatorio y los servicios complementarios.

Entre los servicios que se deben contratar de manera obligatoria se encuentra el seguro de responsabilidad civil y daños.

En caso de solicitarse servicios de limpieza o seguridad deberá contratarse obligatoriamente con el Palacio de Ferias y Congresos de Marbella que suministrarán dicho servicio a través de sus proveedores oficiales.

Una vez que el espacio haya sido adjudicado, Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico 2010 enviará al expositor la Carpeta de Contratación de Servicios.

Los servicios que sean solicitados con posterioridad a la fecha límite de entrega de servicios fijada para el día 15 de junio de 2010 así como los solicitados durante el periodo de montaje, cuya prestación no podrá garantizarse, tendrán un recargo del 20%

2. Renuncia

Si una empresa que haya formalizado una reserva válida decide anular su participación en el certamen, y ésta se produjese en los 30 días anteriores a la inauguración del certamen, le podrá ser exigido el pago íntegro de su espacio, aún cuando éste pueda ser ocupado potencialmente por otro expositor.

No se harán devoluciones de las cantidades aportadas en concepto de reserva.

3. Denegaciones

Con respecto a las denegaciones se cursarán todas por escrito, donde se hará constar la razón por la que se deniega, dejando abierta una posibilidad a la empresa denegada para que argumente en otro sentido.

Normalmente las denegaciones se realizan a empresas que no se corresponden con el perfil del expositor, declarado por la Dirección del Certamen.

4. Publicidad, Actividades diversas y catering

Los expositores de la Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico de la Costa del Sol podrán publicar su participación en el certamen, cuyo objeto de conseguir la captación de visitantes profesionales, inversores o particulares siempre y cuando lo autorice previamente la Dirección Comercial, con objeto de incluir en dicha publicidad información

No podrán realizarse recepciones, conferencias, ruedas de prensa u otras actividades profesiones de carácter público dentro del Recinto Ferial, aún produciéndose dentro del stand del expositor, sin el conocimiento y la autorización escrita de la dirección de la Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico de la Costa del Sol.

Están prohibidas las demostraciones ruidosas que puedan molestar a otros expositores, no pudiendo sobrepasar los 60 decibelios.

El expositor deberá contratar obligatoriamente el servicio de catering con el proveedor oficial de catering del Palacio de Ferias y Congresos de Marbella.

5. Invitaciones y pases de expositor

El expositor podrá solicitar los pases de expositor gratuitos que necesite mediante el impreso de solicitud de espacio, dichos pases permitirán el acceso gratuito a la Feria.

El expositor solicitará el número de invitaciones profesionales que necesita mediante el formulario de contratación de espacio.

6. Obligaciones del expositor

El expositor queda obligado a cumplimentar los correspondientes formularios entregados por la organización, a fin de facilitar los datos de las empresas que colaborarán con él durante el montaje, celebración y desmontaje del evento.

7. Stands

Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico 2010 estará constituida íntegramente por stands de semidiseño o de diseño libre, de 25m², 35m², 50m² y 100m² respectivamente. El montaje y desmontaje correrá por cuenta de la organización cuando sean de semidiseño y por cuenta del expositor cuando sea de diseño libre

Durante el horario de celebración de la feria, los expositores debidamente acreditados podrán acceder al recinto 1 hora antes del comienzo de la feria por el acceso principal

La firma y presentación de la Solicitud de Espacio constituye un compromiso no revocable por el solicitante que comporta la total aceptación de las normas Generales de participación del Palacio de Ferias y Congresos de Marbella, así como también las específicas de la Feria Inmobiliaria y Entorno Turístico de la Costa del Sol y las disposiciones que con carácter genérico fuesen establecidas por la Organización de la Feria.

Para concluir, se requiere un absoluto rigor en el cumplimiento de las normas, siempre sometidas a la aprobación del Comité Organizador y siempre documentada por escrito ya que el riesgo en la excepción es muy alto.

8. Seguro

Responsabilidad civil: cubre la responsabilidad civil extracontractual que pueda sobrevenir a los expositores, desde la entrada al recinto ferial incluyendo el montaje, hasta la salida del mismo recinto, incluyendo el desmontaje, y con ocasión de su participación en la Feria, siempre que les sean reclamados daños materiales y/o corporales o perjuicios derivados de dichos daños.

Garantía: Incluye la Responsabilidad Civil de los expositores a terceros, pero **no entre expositores**. Franquicia: 350€

9. Cuota de Montaje

Todos los stands de diseño libre tendrán una cuota de montaje de 3€/m² adicional al precio de alquiler de la superficie

AGENDA DEL EXPOSITOR

Fecha límite de recogida de solicitudes:

- 15 de junio de 2010; según disponibilidad de suelo.

Fecha límite de pago de contratación de espacios y servicios: lunes 20 de junio de 2010

Entrega de stands de semidiseño para adecuación de los mismos

19 y 20 de julio de 2010

Diseño Libre: 18, 19 y 20 de julio de 2010

Entrega de pases y catálogo oficial

Todos los días de montaje en la oficina instalada en la planta baja del Palacio de Ferias y Congresos de Marbella y los días de celebración en el mostrador de acreditaciones

Celebración

Miércoles 21 al domingo 25 de julio 2010

El horario de celebración será de 11:00 a 20:30 horas

Entrada de mercancías durante los días de celebración

1 hora antes de la hora de comienzo del certamen hasta la hora de comienzo

Salida de mercancías durante los días de celebración: previa solicitud

El día de clausura solamente se podrán retirar mercancías de poca envergadura que puedan transportarse como equipaje de mano a través del patio de carga.

Desmontaje de stands

Día 26 y 27 de julio de 2010

Horario de 08:00 a 22:00 horas ininterrumpidamente.

El desmontaje de los stands deberá estar finalizado el día 27 de julio a las 20:00 horas, no haciéndose responsable la organización de los materiales ni objetos que permanezcan en el Pabellón después de esta hora.